

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0149

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional", 21 MAY 2015

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 02001-0024441-4, de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura de los cargos de Jefatura de División Secretaría Privada y Jefatura de División Administrativo, ambos Nivel 04, Agrupamiento Administrativo - en la Coordinación General de Secretaria Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en cumplimiento del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Jurisdicción ha realizado la correspondiente descripción de los puestos a cubrir, determinando su categoría, agrupamiento y el perfil solicitado;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

Que asimismo, se les ha otorgado la participación, que por la normativa vigente - Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, a los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y ATE;

Que la composición del Jurado para ambos cargos obedece a lo ordenado por el Artículo 94° del Decreto Acuerdo N° 2695/83 - modificado por el Decreto N° 1729/09;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha expedido mediante Dictamen N° 502 de fecha 27 de octubre de 2014, sin objeciones que formular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Llamar a concurso interno, para la cobertura de los cargos de Jefe División Secretaría Privada y Jefe División Administrativo, ambos Nivel 04, Agrupamiento Administrativo - en la Coordinación General de Secretaría Privada.

ARTICULO 2°- El Concurso Interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II - Art- 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09.

ARTICULO 3° - Aprobar la descripción de los puestos de trabajo y los perfiles pretendidos para los mismos, que como Anexo I, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Aprobar: la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas la selección, tiempos en que se

llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según el puesto a concursar, que se detallan en el Anexo II de la presente, integrando la presente Resolución.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo N° 92, del texto actualizado del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. JUAN T. LEWIS

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos

NOTA: Se publica sin los anexos, pudiéndose consultar en la página Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C 13300 Jun. 1 Jun. 3
